

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2  
 POR EL RESPALDO DE LA EFICIENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

RESOLUCION No. 5386

( 17 DIC 2013 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
 Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4903 del 15 de noviembre de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Preescolar (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Filosofía (Disciplinar), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Disciplinar y Profundización), Enfermería (Disciplinar y Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Biología (Profundización y Profundización); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Lic. En Educación Industrial (Profundización) y Matemáticas y Estadística (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Ingeniería Geológica (Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que el día 13 de diciembre de 2013, la Presidente del Comité Electoral verificó el escrutinio general, y realizó el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los Profesores por las áreas de Profundización y Disciplinar ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENFERMERÍA (DISCIPLINAR)	ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)	PSICOLOGÍA (DISCIPLINAR)	PSICOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	TOTAL VOTOS
MARIA CONSUELO AMAYA ROPERO	17				17
MILENA ALEXANDRA GALVIS LÓPEZ		07			07
EDGAR EFREN RINCÓN MONTERO			02		02
FANNY AGRIPIÑA MOJICA CARDOZO				05	05
TOTAL VOTOS BLANCO	01	02	01	06	10
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	02	01	03
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>09</b>	<b>05</b>	<b>12</b>	<b>44</b>

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MARIA CONSUELO AMAYA ROPERO	ENFERMERÍA (DISCIPLINAR)	17
MILENA ALEXANDRA GALVIS LÓPEZ	ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)	07
EDGAR EFREN RINCÓN MONTERO		02

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

5386

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que en las votaciones obtenidas en la Escuela de Psicología por el área de Profundización, la votación fue a favor del voto en blanco, razón por la cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las ÁREAS DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MARIA CONSUELO AMAYA ROPERO	ENFERMERÍA (DISCIPLINAR)	17
MILENA ALEXANDRA GALVIS LÓPEZ	ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)	07
EDGAR EFREN RINCÓN MONTERO	PSICOLOGÍA (DISCIPLINAR)	02

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 21 de la Resolución No. 4903 del 15 de noviembre de 2013, frente a los resultados obtenidos en la Escuela de Psicología por el área de Profundización, toda vez que el voto en blanco obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**17 DIC 2013**

Dada en Tunja, a los

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.